

Contrato de adquisición de diversos productos químicos, materiales y accesorios de laboratorio, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la empresa Comercializadora de Productos y Servicios Coprose, S.A. de C.V., representada en este acto por el ciudadano Armando Francisco Moreno García, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la federación, cuya administración pública centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la federación, con los otros Estados de la república, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, el día 03 de noviembre de 2015, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III, y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio No. FGE/OFG/4316/2017, de fecha 18 de julio de 2017, el Dr. Juan Manuel Herrera Campos, Fiscal General del Estado de Campeche, solicitó la adquisición de diversos productos químicos, materiales y accesorios de laboratorio para destinarse a la dependencia a su cargo.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con los artículos 1º, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 fracción IV, 8 y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2017; la presente operación de compraventa se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal No. SAIG-EST-018-17.

1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), ejercicio fiscal 2014 y 2015, mediante el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal 2014, Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública: Genética Forense; Capítulo.- 2000: Materiales y suministros; Ejercicio Fiscal 2015, Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia; Capítulo.- 2000: Materiales y suministros.**

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en calle 8, sin número, entre calle 61 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000 de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad anónima constituida bajo escritura pública No. 14,532, de fecha 13 de noviembre de 2014, pasada ante la fe del Lic. Luis Manuel Brito Gómez, titular de la Notaría Pública No. 20, de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, inscrito bajo el folio mercantil No. 17540*21 de fecha 26 de noviembre de 2014, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Coatzacoalcos, Veracruz, con capacidad de proveer los bienes, que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que su representante legal es el ciudadano Armando Francisco Moreno García, quien se identifica con su credencial con fotografía, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral,

CON RECURSOS

14 - 15

FASP



Contrato: 135/2017

con número de folio 0052049333107 y acredita su personalidad con la escritura pública No. 14,532, de fecha 13 de noviembre de 2014, pasada ante la fe del Lic. Luis Manuel Brito Gómez, titular de la Notaría Pública No. 20, de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, inscrito bajo el folio mercantil No. 17540*21 de fecha 25 de noviembre de 2014 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Coatzacoalcos, Veracruz.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en calle Ignacio Pacheco de León, No. 103, colonia 24 de octubre, C.P. 96536, de Coatzacoalcos, Veracruz, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su número del padrón de proveedores es: 005060 renovado el 17 de mayo de 2017.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CPS141113HX6.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, que a continuación se describen:

**Partida uno
"Diversos productos químicos"**

No.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	4	LITRO	ACETALDEHIDO DE 1 LTS MCA. MEYER	\$ 22,000.00	\$ 88,000.00
2	5	FRASCO	ACETONE 90- 100% ACS DE 4 L MARCA MEYER	800.00	4,000.00
3	7	FRASCO	ACIDO ACETICO GLACIAL ACS DE 2.5 L. MARCA MEYER	770.00	5,390.00
4	5	LITRO	ACIDO NITRICO 69-70 % PA ACS. MARCA MEYER	702.00	3,510.00
5	1	FRASCO	ACIDO PICRICO 100 GRS. MARCA FERMONT	741.00	741.00
6	75	FRASCO	AGUA DESIONIZADA 25 LITROS. MARCA FERMONT	469.00	35,175.00
7	75	FRASCO	AGUA DESTILADA 25 L. MARCA J.T BAKER	250.00	18,750.00
8	4	FRASCO	ALFA NAFTOL 500 GR. MARCA J.T BAKER	2,600.00	10,400.00
9	1	PIEZA	BORO HIDRURO DE SODIO 100 GRAMOS. MARCA FERMONT	2,050.00	2,050.00

OPERADO CON RECURSOS

14 - 15

FASP



Contrato: 135/2017

10	5	PIEZA	CLORURO DE AMONIO DE 500 GR, ESTADO FISICO: SÓLIDO, OLOR: SALINO, PH (1% EN AGUA): 7, PUNTO DE EBULLICION: N.D., PUNTO DE FUSIÓN: SUBLIMA, GRAVEDAD ESPECIFICA: 1.53, PRESIÓN DE VAPOR: N.D., DENSIDAD DE VAPOR: N.D., Y SOLUBILIDAD: MUY SOLUBLE EN AGUA. MARCA MEYER	280.00	1,400.00
11	5	PIEZA	CLORURO DE SODIO DE 500 GR, ESTADO FISICO: SÓLIDO, OLOR: SALINO, ASTRINGENTE, PH (1% EN AGUA): 7, PUNTO DE EBULLICIÓN: 1413° C, PUNTO DE FUSIÓN: 801° C, GRAVEDAD ESPECIFICA: 2.16, PRESIÓN DE VAPOR: N.D, SOLUBILIDAD: FACILMENTE SOLUBLE EN AGUA. MARCA MEYER	165.00	825.00
12	3	FRASCO	ETANOL AL 96% (ALCOHOL ETILICO) DE 4.0 L. MARCA. ALFIMEX	478.00	1,434.00
13	3	PIEZA	FAST BLUE B SALT 500 GR (PARA EL USO EN LA PRUEBA DE FOSFATASA ACIDA EN CLOSTRIDIUM PERFRINGENS. MARCA SIGMA ALDRICH	16,900.00	50,700.00
14	1	PIEZA	FENOLFTALEINA DE 5 GRS, ESTADO FISICO: SÓLIDO, OLOR: NO DETERMINADO, PH (1% EN AGUA): N.A., PUNTO DE EBULLICIÓN: (DESCOMPOSICIÓN), PUNTO DE FUSIÓN: 260°C, GRAVEDAD ESPECIFICA: 1.299, SOLUBILIDAD: INSOLUBLE EN AGUA. MARCA MEYER	100.00	100.00
15	2	PIEZA	FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO ANHIDRIDO 500 GR, ESTADO FÍSICO: POLVO, SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA. MARCA FERMONT	499.00	998.00
16	2	PIEZA	FOSFATO DE SODIO DISODICO 500 GR, ESTADO FISICO: POLVO, PH (1% EN AGUA): 8, PUNTO DE FUSIÓN: DESCOMPOSICIÓN, SOLUBILIADAD: SOLUBLE EN AGUA. MARCA MEYER	441.00	882.00
17	2	PIEZA	HIDROXIDO DE CALCIO 500 GR, ESTADO FISICO: SÓLIDO, PH (1% EN AGUA): 14, PUNTO DE FUSIÓN: SE DESCOMPONE, GRAVEDAD ESPECIFICA: 2.24, SOLUBILIDAD: POCO SOLUBLE EN AGUA. MARCA FERMONT	806.00	1,612.00
18	2	PIEZA	HIDROXIDO DE POTASIO 500 GR, ESTADO FISICO: SÓLIDO, PH (1% EN AGUA): 14, PUNTO DE FUSIÓN: 380°C, GRAVEDAD ESPECIFICA: 2.04, SOLUBILIDAD: FACILMENTE SOLUBLE EN AGUA. MARCA FERMONT	392.00	784.00
19	4	PIEZA	HIDROXIDO DE SODIO 500 GR, ESTADO FISICO: SÓLIDO, PH (1% EN AGUA): 14, PUNTO DE EBULLICIÓN: 1390°C, PUNTO DE FUSIÓN: 318°C, GRAVEDAD ESPECIFICA: 2.13, SOLUBILIDAD: FACILMENTE SOLUBLE EN AGUA. MARCA FERMONT	280.00	1,120.00

OPERADO CON RECURSOS

14 - 15

ASP

~~ASP~~

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Contrato: 135/2017

20	2	LITRO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 0,1% EN PRESENTACIÓN DE SOLUCIÓN, PH (A 160 G/L H2O): 12, PUNTO DE EBULLICIÓN: 96-99°C. MARCA GOLDEN BELL	73.00	146.00
21	12	LITRO	METANOL EN ESTADO FISICO: LIQUIDO, PH (1% EN AGUA): 7, PUNTO DE EBULLICIÓN: 64.5°C, PUNTO DE FUSIÓN: -97.8°C, GRAVEDAD ESPECÍFICA: 0.796, PRESIÓN DE VAPOR: 97.68 MMHG, DENSIDAD DE VAPOR: 1.11, SOLUBILIDAD: FACILMENTE SOLUBLE EN AGUA. MARCA GOLDEN BELL	169.00	2,028.00
22	1	PAQUETE	1 NAPHTIL PHOSPHATE SODIUM SALT 98% TRITATION DE 5 G (PAQUETE DE 10 FRASCOS), PARA LA DETERMINACIÓN DE LA FOSFATASA DEL ACIDO PROSTÁTICO. MARCA SIGMA ALDRICH	24,200.00	24,200.00
23	5	LITRO	PEROXIDO DE HIDROGENO 3%, ESTADO FISICO: LIQUIDO, PH (1% EN AGUA): NEUTRO, PUNTO DE EBULLICIÓN: 100°C, PUNTO DE FUSIÓN: 0.04°C, GRAVEDAD ESPECÍFICA: 1.01, PRESIÓN DE VAPOR: 17.535 MMHG, DENSIDAD DE VAPOR: 0.62, SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA. MARCA FERMENT	180.00	900.00
24	5	LITRO	PEROXIDO DE HIDROGENO 30% - 35% , ESTADO FISICO: LIQUIDO, PH (1% EN AGUA): 2.5-3.5, PUNTO DE EBULLICIÓN: 150.2°C, PUNTO DE FUSIÓN: -0.41°C, GRAVEDAD ESPECÍFICA: 1.11, SOLUBILIDAD. SOLUBLE EN AGUA. MARCA GOLDEN BELL	294.00	1,470.00
25	5	FRASCO	SOLUCION ESTANDAR DE ANTIMONIO DE 125 ML, CON UNA CONCENTRACIÓN DE 1000 MG/L, ESTADO FISICO: LIQUIDO, PH (1% EN AGUA): ÁCIDO, PUNTO DE EBULLICIÓN: 100°C, GRAVEDAD ESPECÍFICA: 1.0, PRESIÓN DE VAPOR: 17.53 MMHG, DENSIDAD DE VAPOR: 0.62, SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA. MARCA GB	320.00	1,600.00
26	5	FRASCO	SOLUCION ESTANDAR DE ARSENICO 125 ML, CON UNA CONCENTRACIÓN DE 1000 MG/L, ESTADO FISICO: LIQUIDO, PH (1% EN AGUA): ÁCIDO, PUNTO DE EBULLICIÓN: 82.6°C, GRAVEDAD ESPECÍFICA: 1.0, PRESIÓN DE VAPOR: 17.92 MMHG, DENSIDAD DE VAPOR: 0.62, SOLUBILIDAD: MUY SOLUBLE EN AGUA. MARCA GB	320.00	1,600.00
27	2	FRASCO	SOLUCION ESTANDAR DE CROMO DE 125 ML, CON UNA CONCENTRACIÓN DE 1000 MG/L, ESTADO FISICO: LIQUIDO, PH (1% EN AGUA): ÁCIDO, PUNTO DE EBULLICIÓN: 82.6°C, GRAVEDAD ESPECÍFICA: 1.02, PRESIÓN DE VAPOR: 18.75 MMHG, DENSIDAD DE VAPOR: 0.62, SOLUBILIDAD: MUY SOLUBLE EN AGUA. MARCA GB	320.00	640.00

OPERADO CON RECURSOS

14 - 15

FASP





Contrato: 135/2017

28	5	FRASCO	SOLUCION ESTANDAR DE BARIO DE 125 ML, CON UNA CONCENTRACION DE 1000 MG/L ESTADO FISICO: LIQUIDO, COMPOSICION: 2.0% ACIDO NITRICO, 0.1% CARBONATO DE BARIO Y 97.9% DE AGUA, PUNTO DE EBULLICION: 100°C, SOLUBILIDAD: TOTALMENTE SOLUBLE. MARCA GB	320.00	1,600.00
29	5	FRASCO	SOLUCION ESTANDAR DE MERCURIO DE 125 ML, CON UNA CONCENTRACION DE 1000 MG/L, ESTADO FISICO: LIQUIDO, PH (1% EN AGUA): ACIDO, PUNTO DE EBULLICION: 82.6°C, GRAVEDAD ESPECIFICA: 1.02, PRESION DE VAPOR: 18.75 MMHG, DENSIDAD DE VAPOR: 0.62, SOLUBILIDAD: MUY SOLUBLE EN AGUA. MARCA GB	320.00	1,600.00
30	5	FRASCO	SOLUCION ESTANDAR DE PLOMO DE 125 ML, CON UNA CONCENTRACION DE 1000 MG/L, ESTADO FISICO: LIQUIDO, PH (1% EN AGUA): ACIDO, PUNTO DE EBULLICION: 82.6°C, GRAVEDAD ESPECIFICA: 1.02, PRESION DE VAPOR: 18.75 MMHG, DENSIDAD DE VAPOR: 0.62, SOLUBILIDAD: MUY SOLUBLE EN AGUA. MARCA GB	320.00	1,600.00
31	1	FRASCO	SULFATO DE ALUMINIO DE 100 GRS, ESTADO FISICO; SOLIDO, PH (1% EN AGUA): 7, GRAVEDAD ESPECIFICA: 2.71, SOLUBILIDAD: MUY SOLUBLE EN AGUA. MARCA FERMONT	250.00	250.00
32	1	FRASCO	TIOCINATO DE AMONIO 100GR, ESTADO FISICO; SOLIDO, PUNTO DE EBULLICION: DESCOMPOSICION, PUNTO DE FUSION: 149.6°C, GRAVEDAD ESPECIFICA: 1.305, SOLUBILIDAD: FACILMENTE SOLUBLE EN AGUA. MARCA FERMONT	195.00	195.00
33	2	FRASCO	TUNGSTATO DE SODIO 100 GR, ESTADO FISICO; SOLIDO, PUNTO DE EBULLICION: DESCOMPOSICION 698°C, GRAVEDAD ESPECIFICA: 3.24, SOLUBILIDAD: FACILMENTE SOLUBLE EN AGUA. MARCA GOLDEN BELL	637.00	1,274.00
34	1	FRASCO	ZINC POLVO DE 500 GR, ESTADO FISICO; SOLIDO, PUNTO DE EBULLICION: 907°C, GRAVEDAD ESPECIFICA: 7.14, SOLUBILIDAD: INSOLUBLE EN AGUA. MARCA MEYER	734.00	734.00
35	4	FRASCO	ACETATO DE SODIO DE 500 GRS, ESTADO FISICO: SOLIDO, PH (1% EN AGUA): 11, PUNTO DE EBULLICION: DESCOMPOSICION, GRAVEDAD ESPECIFICA: 1.53, SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA. MARCA FERMONT	270.00	1,080.00
36	3	LITRO	XILENO, ESTADO FISICO; LIQUIDO, PUNTO DE EBULLICION: 138.5°C, GRAVEDAD ESPECIFICA: 0.864, PRESION DE VAPOR: 6 MMHG, DENSIDAD DE VAPOR: 3.66, SOLUBILIDAD: LIGERAMENTE SOLUBLE EN AGUA. MARCA FERMONT	270.00	810.00
37	4	FRASCO	MATRIZ DE COLOR PARA ANALIZADOR GENETICO 3130. MARCA PROMEGA DG4850	3,295.00	13,180.00

OPERADO CON RECURSOS
14 - 15

FASP



Contrato: 135/2017

38	5	LITRO	ETANOL ABSOLUTO GRADO BIOLOGIA MOLECULAR, ESTADO FISICO: LIQUIDO. MARCA BAKER	550.00	2,750.00
39	2	LITRO	FENOLCLOROFORMO EQUILIBRADO PARA EXTRACCION DE DN, COMPOSICION: C:10.05%, H:0.84% Y CI: 89.10%. MARCA IBI SCIENTIFIC	16,406.00	32,812.00
40	7	FRASCO	FORMAMIDA DE 20 ML ALTAMENTE DESIONIZADO, ESTADO FISICO: LIQUIDO; OLOR: FUERTE A AMINA, PH (1% EN AGUA): 7, PUNTO DE EBULLICION: 152.5°C, PUNTO DE FUSION: -60.5°C, GRAVEDAD ESPECIFICA: 0.9487, PRESIÓN DE VAPOR: 2.65 MMHG, DENSIDAD DE VAPOR: 2.5, SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA. MARCA IBI	1,346.00	9,422.00
41	7	FRASCO	DTT (DITRIOTEITOL), ESTADO FISICO: SOLIDO, PUNTO DE EBULLICION: 260°C, PUNTO DE FUSION: 109°C, DENSIDAD RELATIVA (AGUA=1)1.5, PUNTO DE INFLAMACION: 72-75°C; EN FRASCOS DE 10 GR. MARCA PROMEGA.	3,390.00	23,730.00
42	1	FRASCO	TAE 10X BUFFER, PH A 20°C: 8.3, PUNTO DE EBULLICION: 100°C, INCOLORO, ESTADO FISICO: LIQUIDO. FRASCO DE 500 ML. MARCA PROMEGA	800.00	800.00
43	1	FRASCO	TBE 10X BUFFER, ESTADO FISICO: LIQUIDO, VALOR DE PH A 20°C: 8.3, PUNTO DE EBULLICION: 100°C. FRASCO DE 500 ML. MARCA PROMEGA	790.00	790.00
44	14	FRASCO	BUFFER 10X WHIT EDTA PARA 3130, FRASCO DE 100 ML. MCA APPLIED BIOSYSTEMS	14,500.00	203,000.00
45	14	FRASCO	POLIMERO POP-4 PARA ANALIZADOR GENETICO 3130, POLIMERO PARA UTILIZAR EN LOS SECUENCIADORES ABI3130 Y ABI3130XL, PARA ANALISIS DE FRAGMENTOS DESNATURALIZADOS, TALES COMO GENOTIPADO DE MICRO SATELITES Y SNP. FRASCO DE 5 ML. MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS	8,350.00	116,900.00
46	1	PIEZA	CAPILARES PARA SECUENCIADOR 3130 DE 36 CMS. MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS	38,000.00	38,000.00
47	2	PIEZA	CASQUILLO TERMOCICLADOR PARA SECUENCIADOR 3130. APPLIED BIOSYSTEMS	2,300.00	4,600.00
48	4	KIT	KIT 200 REACCIONES PARA CUANTIFICACION DE DNA HUMANO, AUTOSOMICO Y DE CROMOSOMA Y PARA REGIONES MULTILOCUS QUE SEA COMPACTIBLE CON PLATAFORMA DE PCR EN TIEMPO REAL STRATAGENE MX3005P. MCA. PROMEGA CAT. DC1001	18,000.00	72,000.00
49	5	LITRO	AGUA LIBRE DE NUCEASAS, DESINOIZADA, FILTRADA EN EL FRASCO FINAL Y ESTERILIZADA EN AUTOCLAVE. MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS	2,100.00	10,500.00

OPERADO CON RECURSOS

14 - 15

FASP





Contrato: 135/2017

50	2	FRASCO	EDTA, SAL DISODICA, FRASCO 500 GR. ESTADO FISICO: SOLIDO, PH (1% EN AGUA): 5, SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA. MARCA MEYER	620.00	1,240.00
51	6	KIT	KIT DE EXTRACCION DE ADN HUMANO EN HUESOS DIENTES Y ADHESIVOS PARA AUTOMATE XPRESS. MARCA PROMEGA	14,500.00	87,000.00
52	6	KIT	KIT DE EXTRACCION DE ADN HUMANO EN CUALQUIER MATRIZ BIOLOGICA PARA EL EQUIPO AUTOMATE XPRESS. MARCA PROMEGA	7,600.00	45,600.00
53	3	KIT	KIT CON 24 MARCADORES MICROSATELITALES PARA LA CO-AMPLIFICACION Y DETECCION FLUORECENTE, SOPORTA LA COMPATIBILIDAD CON LAS BASES DE DATOS ACTUALES A TRAVES DE MULTIPLES REGIONES. MARCA PROMEGA	92,000.00	276,000.00
54	1	KIT	KIT DE IDENTIFICACION DE CROMOSOMA Y DE 5 COLORES DISENADO PARA GENOTIPAR MUESTRAS FORENSES DE CASOS, MUESTRAS DE BASES DE DATOS Y MUESTRAS DE PATERNIDAD. MARCA PROMEGA	119,000.00	119,000.00
Subtotal					\$ 1,326,922.00

Partida dos
"Materiales y accesorios de laboratorio"

No.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	30	PAQUETE	PORTA OBJETOS PARA MICROSCOPIO DE VIDRIO 7.5 X 2.5 CMS (100 PZAS) MCA. LUZEREN	\$ 99.00	\$ 2,970.00
2	10	PIEZA	MATRAZ AFORADO DE VIDRIO DE 100 ML, PARA MEDIR VOLUMEN Y PREPARAR MEZCLAS O DISOLUCIONES DE CONCENTRACION EXACTA. MCA: ISOLAB	250.00	2,500.00
3	5	PIEZA	MATRAZ AFORADO DE VIDRIO DE 250 ML, PARA MEDIR VOLUMEN Y PREPARAR MEZCLAS O DISOLUCIONES DE CONCENTRACION EXACTA. MCA. ISOLAB	268.00	1,340.00
4	5	PIEZA	MATRAZ AFORADO DE VIDRIO 500 ML, PARA MEDIR VOLUMEN Y PREPARAR MEZCLAS O DISOLUCIONES DE CONCENTRACION EXACTA. MCA. ISOLAB	360.00	1,800.00
5	3	PIEZA	MATRAZ AFORADO DE VIDRIO 1000 ML, PARA MEDIR VOLUMEN Y PREPARAR MEZCLAS O DISOLUCIONES DE CONCENTRACION EXACTA. MCA. ISOLAB	534.00	1,602.00
6	10	PIEZA	MATRAZ ERLNMEYER DE VIDRIO DE 250 ML, PARA MEZCLAR DISOLUCIONES. MCA. ISOLAB	120.00	1,200.00
7	6	PIEZA	MATRAZ ERLNMEYER DE VIDRIO DE 500 ML, PARA MEZCLAR DISOLUCIONES. MCA. ISOLAB	140.00	840.00

OPERADO CON RECURSOS

14 - 15

FASP





Contrato: 135/2017

8	3	PIEZA	MATRAZ ERLLENMEYER DE VIDRIO DE 1000 ML, PARA MEZCLAR DISOLUCIONES. MCA. ISOLAB	185.00	555.00
9	30	PIEZA	VIDRIO DE RELOJ DE DIAMETRO DE 80 MM, FABRICADO EN VIDRIO PARA EVAPORAR LIQUIDOS Y PESAR MUESTRAS, CON BORDE ESMERILADO PARA EVITAR CORTES. MCA. LUZEREN	45.00	1,350.00
10	20	PAQUETE	TUBOS PARA PCR DE .2 ML CON DOMO, FABRICADOS EN PLÁSTICO DE POLIPROPILENO, AUTOCLAVABLES, COMPATIBLES CON TERMOCICLADORES DE USO HABITUAL, LIBRES DE RNASA, DNASA Y ADN. (100 PZAS) MCA. AXYGEN	150.00	3,000.00
11	40	PAQUETE	TUBOS DE ENSAYO DE PLASTICO DE 5 ML, PARA UNA CONTENCIÓN FIABLE DE MUESTRAS LIQUIDAS DE LABORATORIO. (100 PZAS) MCA. CRM	315.00	12,600.00
12	20	PAQUETE	TUBOS EPPENDORF DE 1,5 ML CALIDAD PCR CLEAN, SELLADOS HERMÉTICAMENTE PARA EVITAR EVAPORACIÓN EN LA PCR. (100 PZAS) MCA. AXYGEN	89.00	1,780.00
13	38	PAQUETE	TUBOS CÓNICOS DE 15 ML CON TAPA VERDE DE ROSCA, FABRICADOS EN PLÁSTICO DE POLIPROPILENO, GRADUADOS Y AUTOCLAVABLES, QUE PERMITAN CENTRIFUGACIÓN HASTA 5000 XG. (100 PZAS) MCA. FALCON	623.00	23,674.00
14	2	PAQUETE	TUBOS CÓNICOS DE 50 ML CON TAPA VERDE DE ROSCA, FABRICADOS EN PLÁSTICO DE POLIPROPILENO, GRADUADOS Y AUTOCLAVABLES, QUE PERMITAN CENTRIFUGACIÓN HASTA 5000 XG. (100 PZAS) MCA. CRM	999.00	1,998.00
15	4	PIEZA	FRASCOS DE PROTEINASA K (GRADO DE BIOLOGIA MOLECULAR). PURIFICADO PARA ELIMINAR LAS ACTIVIDADES DE RNASA Y DNASA, PARA UNA CONCENTRACIÓN DE TRABAJO PARA PROTEINASA K DE 50 - 100/MU G/ ML. MCA. VIVANTIS	3,300.00	13,200.00
16	4	PIEZA	FRASCOS DE DTT EN POLVO. ANTIOXIDANTE PARA ESTABILIZAR ENZIMAS Y OTRAS PROTEÍNAS QUE CONTIENEN GRUPOS SULFHIDRILLO. (GRADO BIOLOGIA MOLECULAR). MCA. IBI SCIENTIFIC	1,600.00	6,400.00
17	20	PIEZA	FRASCO LAVADOR DE CUELLO ANCHO CON CIERRE DE ROSCA DE 250 ML, ELABORADO EN PLÁSTICO DE POLIPROPILENO. MCA. KARTELL	93.00	1,860.00
18	20	PIEZA	FRASCO LAVADOR DE CUELLO ANCHO CON CIERRE DE ROSCA DE 500 ML, ELABORADO EN PLÁSTICO DE POLIPROPILENO. MCA. KARTELL	103.00	2,060.00

OPERADO CON RECURSOS

14 - 15

FASP





Contrato: 135/2017

19	180	PAQUETE	LANCETAS ESTERILES DE PLASTICO DESECHABLES PARA EXTRACCIONES DE SANGRE. MCA. HERGOM	165.00	29,700.00
20	5	PIEZA	JABON PARA LAVAR MATERIAL DE VIDRIO EXTRAN ALCALINO, LIMPIADOR UNIVERSAL PARA LA ELIMINACIÓN DE CONTAMINACIÓN PESADA. (GALON) MCA. GOLDEN BELL	323.00	1,615.00
Subtotal					\$ 112,044.00

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato con I.V.A. incluido es de **\$ 1,669,200.56** (Son: Un millón seiscientos sesenta y nueve mil doscientos pesos 56/100 M.N.), precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor", mismo que se desglosa de la siguiente manera:

Partida	Descripción	Importe
1	Diversos productos químicos	\$ 1,326,922.00
2	Materiales y accesorios de laboratorio	\$ 112,044.00
Subtotal		\$ 1,438,966.00
16% I.V.A.		\$ 230,234.56
Total		\$ 1,669,200.56

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato en un tiempo máximo de **40 días naturales para la partida uno**, y **25 días naturales para la partida dos**, ambos plazos, contados a partir de la entrega del anticipo correspondiente.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de diez días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Los bienes objeto del presente contrato serán pagados mediante un anticipo del 50% y saldo contra entrega-recepción de los mismos, todos a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Para garantizar el anticipo y cumplimiento y vicios ocultos del contrato: "El Proveedor" otorgará garantía por el monto total del anticipo a recibir y por el 20% del monto total del presente instrumento contractual a través de pólizas de fianzas que deberán contener entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue:

A).- Que sean expedidas a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado"; en tanto que la fianza de anticipo su vigencia será hasta la entrega total de los bienes a proveer, a satisfacción de "El Estado".

B).- Que garanticen la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

JPERADO CON RECURSOS

14 - 15

FASP



Contrato: 135/2017

C).- Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que le sea imputable, obligándose a que las fianzas permanezcan vigentes hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad.

D).- Para ser canceladas las fianzas será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

E).- Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

F).- Que las fianzas continuarán vigentes en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Séptima.- Recepción de los bienes: La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, en las instalaciones que ocupa la Fiscalía General del Estado de Campeche, sita: Avenida José López Portillo, sin número, colonia Sascalum, C.P. 24095, o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Octava.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, en este caso a la Mtra. María del Carmen Chable Canul, Coordinadora de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche, o por personal que este misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Novena.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

Décima.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima Primera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Segunda.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato.

Décima Tercera.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" las garantías señaladas en el presente instrumento contractual.

Décima Cuarta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

OPERADO CON RECURSOS

14 - 15

FASP



Décima Quinta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

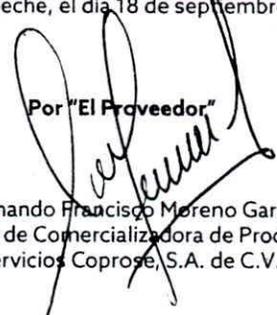
Décima Sexta.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 18 de septiembre de 2017.

Por "El Estado"


Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"


C. Armando Francisco Moreno García
Rep. legal de Comercializadora de Productos
y Servicios Coprose, S.A. de C.V.

Testigos


Licda. Elsy Daniela Chuc Solis
Directora de Recursos Materiales.


Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos.

OPERADO CON RECURSOS

14 - 15

FASP